

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. 1289/98.

Expediente número: 1289/98.

Actor: Rosa M.^a Villa García.

Demandado: José Luis Carrera Prieto.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. (esquina Avda. de España) en la siguiente fecha: 15-10-98, 9 horas.

Mérida, 9 de septiembre de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

Por Acuerdo de esta Dirección General de fecha 17 de octubre de 1997, se inició procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en distintas localidades de esta Comunidad Autónoma. Tramitados los correspondientes procedimientos administrativos por los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz, por parte de esta Dirección General de Salud Pública y Consumo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7

de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se dictaron sendas Resoluciones, de fecha 7 de julio de 1998, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura de 14 del mismo mes y año, por las que se resolvía la apertura del procedimiento concursal de las oficinas de farmacia, que figuraban como Anexos, en las respectivas provincias.

Continuando los trámites procedimentales establecidos en el Decreto 121/1997, anteriormente referido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de dicha norma:

R E S U E L V O

1.º Convocar concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de las oficinas de farmacia que figuran como Anexo I de la presente Resolución, que se registrará por las bases que a continuación se insertan.

2.º Acumular en un solo procedimiento concursal la apertura de oficinas de farmacia susceptibles de instalarse en ambas provincias y que se reflejan en el Anexo anteriormente aludido.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede de los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz.

Mérida, 21 de septiembre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

B A S E S

PRIMERA.—Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto otorgar, mediante concurso público, las autorizaciones administrativas de apertura de las 78 oficinas de farmacia que figuran en el Anexo I de esta Resolución.